



CONTRALORÍA
General de la República

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CALDAS
SECRETARÍA COMÚN

80173 -

Contraloría General de la República :: SGD 05-08-2024 08:21
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0145799 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80173 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CALDAS / LIZ KATHERINE SAENZ MATEUS
DESTINO AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
ASUNTO COMUNICACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA UN TERCERO CIVILMENTE
OBS

Manizales, 5 de agosto de 2024

2024EE0145799



Señores:

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

cias.colpatriagt@axacolpatria.co

Calle 21 # 22 - 42 Piso 3 del Edificio Sudameris

Manizales.

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE VINCULA UN TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80173-2020-36334-2045

Respetuoso saludo.

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo del Auto No. 270 del 26/07/2024 por medio del cual se vincula un tercero civilmente responsable en el proceso ordinario de responsabilidad fiscal PRF-80173-2020-36334-2045 en el asunto, me permito comunicarle que la Gerencia Departamental Colegiada de Caldas de la Contraloría General de la República, ordenó vincular como tercero civilmente responsable a la Compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. portadora del NIT 860.002.184-6, en virtud de la expedición de la siguiente póliza:

"en virtud de la expedición de la póliza número 14-15-1002545 del 21 de septiembre del 2020, denominada "Seguro de responsabilidad civil – directores y administradores servidores públicos", por el amparo de "Responsabilidad por un juicio de responsabilidad fiscal" asegurado en la suma de \$300.000.000, con vigencia entre el 19 de septiembre de 2020 al 19 de septiembre de 2021 y fecha de retroactividad 8 de septiembre de 2018, que tiene entre los cargo amparados el de gerente, con modalidad Claims made".

Así las cosas, con la presente comunicación se tiene surtida tal vinculación en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

Igualmente se adjunta el AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF 80173-2020-36334_2045 de fecha 27 de enero de 2021 en 51 folios.

Se anexa copia del auto en mención obrante en (6) y (51) folios respectivamente

Atentamente,

LIZ KATHERINE SAENZ MATEUS

Profesional asignada a Secretaría Común

Gerencia Departamental Colegiada de Caldas

Contraloría General de la República

Proyectó: NAMB

TRD: 80173-266-03

Expediente: PRF-2045

Sustanciador: José Antonio Guachaves Domínguez-

Debe ser por correo electrónico